




DECRETO No. 135 ✓ FECHA: 18 JUL 2017 ✓	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

**“POR EL CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE EL DECRETO 111 DE 2017 QUE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”**

**EL ALCALDE DE SABANETA**


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
2. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
3. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2017.
4. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal “Para Modificar Partidas Presupuestales” y “Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales”, respectivamente.
5. Que en el Decreto Municipal No. 111 de 2017 “*Por el cual se efectúa una modificación al presupuesto municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal de 2017*”, se acreditan algunos conceptos de gastos de Funcionamiento a diferentes dependencias de la Administración Municipal.
6. Que verificadas las partidas asignadas en el decreto 111 de 2017, se identifica la necesidad de cambiar parcialmente el Artículo 2º. para ajustar los valores asignados a la Secretaría de Servicios Administrativos en la suma de \$80.477.500.





<b>DECRETO No. 135</b> <b>FECHA: 18 JUL 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 3</b>	

7. Que, para efectuar el ajuste indicado en el numeral anterior, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2017005931 del 14 de julio de 2017 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
8. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
9. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.
10. Que se deberán desagregar los valores asignados en el presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

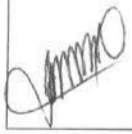
En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**


**ARTÍCULO 1º:** Efectuar el siguiente contracrédito de partidas presupuestales que rige para la vigencia fiscal de 2017:

**CONTRACRÉDITO**

Secretaría	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Dependencia	01	Despacho del Sec. de Servicios Administrativos	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	02100	Honorarios I.C.L.D	\$80.477.500
		FUNCIONAMIENTO	80.477.500
		Despacho del Sec de Servicios Administrativos	80.477.500
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80.477.500
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$80.477.500</b>






<b>DECRETO No. 135:</b>  <b>FECHA: 18 JUL 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

**ARTÍCULO 2º:** Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

**CRÉDITO**

Secretaría	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Dependencia	01	Despacho del Sec. de Servicios Administrativos	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	02000	Servicios técnicos I.C.L.D	\$80.477.500
		FUNCIONAMIENTO	80.477.500
		Despacho del Sec. de Servicios Administrativos	80.477.500
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80.477.500
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$80.477.500</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 18 JUL 2017

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
Secretario de Planeación y Dlo. Territorial (E)

Revisó: Luz Estella Carvajal Vargas  
P.U. - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández  
Lider Área de Presupuesto

**Lina Valenzuela Duque.**  
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela  
Técnica Operativa - Presupuesto

